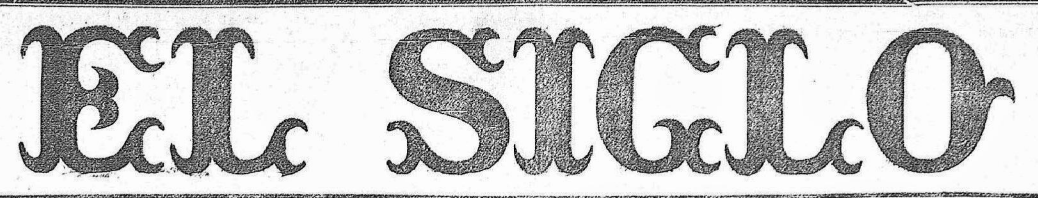
Montevideo—Lúnes 12 de Mayo de 1890 | EDICION DE LA TARDE | Año XI de esta edicion—Núm. 2,855



ADVERTENCIAS

Esta edicion se reparte á domicilio y se remite en el dia con perfecta regularidad á cualquier punto del interior ó del exterior.

Enviando el importe anticipado de la suscricion en giro postal ó en estampillas de correo, nuestro diario es remitido directamente á cualquier persona que lo solicite.

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES

Por mes	$ 2.00
Por 6 meses	10.50
Por un año	20.00
Número suelto	0.10
id. atrasado	0.20

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo $ 0.50 mensuales para la República Argentina; $ 0.80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico, y $ 1.60 para Europa.

IMPRENTA, CALLE 25 DE MAYO N.° 58 — REDACTOR — EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

En Paris...... Señores Améndez Prince & C.ª, successeurs, rue Lafayette número 36.
" ...... M. Lorette, director de la societé Mutuelle de Publicité—61 rue Caumartin.
" Lóndres... Luis B. Tamini, Copthall Buildings número 5.

República Argentina

(Párrafos del mensaje presentado al Congreso por el Presidente de la República, Dr. Juarez Celman.)

COMERCIO

El gran desarrollo industrial y económico que caracterizó la marcha del país en 1889, se hizo sentir de una manera muy marcada en el movimiento del comercio exterior, aumentándose notablemente la introduccion de productos y manufacturas extranjeras y la exportacion de frutos y productos de la industria nacional.

Condensado este movimiento en los cuadros de la estadística, se hace ostensible el progreso alcanzado y se puede presentir el desarrollo que adquirirá cuando las dificultades que al presente retardan ese progreso hayan desaparecido, y el país se encuentre de nuevo en pleno desenvolvimiento de sus fuerzas económicas é industriales.

Hé aquí las cifras de ese progreso, ilustrados por la comparacion con los de los dos años anteriores:

Importacion

	1887	1888	1889
Manufacturas y productos.	117:352.125	122:378.572	164:245.428
Metálico. . .	9:748.596	44:810.150	11:749.859
Totales.	$ 127:100.721	173:188.662	175:995.187

Exportacion

	1887	1888	1889
Productos y frutos. . .	84:421.820	99:974.832	122:596.565
Metálico. . .	9:877.185	8:734.500	28:431.251
Totales.	$ 94:299.005	108:709.332	151:027.816

Resulta de estas cifras que la importacion de productos y manufacturas extranjeros aumentó de un año para otro en un 35 °/°, y la exportacion, apesar de haberse perdido casi por completo la cosecha de trigo en 1888, aumentó en un 28 °/°.

En el presente año la cosecha de este cereal ha sido abundantísima y el cuadro estadístico del primer trimestre arroja cantidades que exceden á las esperanzas mas optimistas:

Primer trimestre 1890

Exportacion.	$ 80:218.415
Importacion.	" 40:472.035
Diferencia á favor de la exportacion.	$ 39:746.380

Si se tiene en cuenta que la exportacion total de frutos y productos en 1887 llegó á 100 escasos, se podrá estimar el progreso que ha alcanzado la produccion nacional en este año. Ademas su fuerte movimiento no se debe á que toda la exportacion se haya aglomerado violentamente en los primeros meses del año: al contrario, la produccion de cereales ha sido tan enorme que los medios de transporte resultan absolutamente inadecuados, y la salida no es mas activa porque no hay medios para conducir todos los productos que deben exportarse.

En los primeros meses de este año, lo que mas llama la atencion en los cuadros de la exportacion, es la enorme salida de maiz, que alcanza á 236,538 toneladas, y ésta corresponde á la cosecha de 1889, de la cual aun existe una cantidad considerable en el mercado.

La cosecha de trigo de 1889-90 se calcula que dará de 500,000 á 600,000 toneladas para la exportacion, de las que, desde Enero hasta el 31 de Marzo solamente, han salido 55,576 toneladas, y se calcula que los embarques de este cereal durarán hasta Octubre próximo.

No es, pues, un falso optimismo el que afirma que las fuentes de la prosperidad nacional se conservan intactas, sino un criterio basado en hechos positivos y cuya apreciacion está al alcance de todos.

Las industrias afines de la agricultura, como la destilacion, la molienda de trigos, la fabricacion de azúcares, etc., participan tambien de este progreso

La fabricacion de alcoholes de maiz se calcula hoy en mas de 40 millones de litros anuales, con un valor de unos 15 millones de pesos.

Esta gran produccion por ahora solo alcanza á llenar el consumo interno; pero dada la abundancia y excelente calidad de la materia prima, no está lejano el dia en que figure en los cuadros de nuestra exportacion.

La molienda de trigos es hoy una de las grandes industrias del pais, que emplea capitales muy considerables y dá ocupacion á millares de brazos.

El consumo interno es abastecido con sus productos y quedan todavia sobrantes importantes para la exportacion que, en el primer trimestre de este año, ya se elevaba á 2,400 toneladas, y probablemente no bajará en el año de diez á doce mil toneladas.

La explotacion de la caña de azúcar ha dado resultados excelentes, y ya comienzan á colocarse en las plazas del litoral los azúcares del país refinados en el establecimiento que, con garantia de la Nacion, se ha instalado en el Rosario de Santa Fé.

En las carnes congeladas hubo una pequeña disminucion; pero en cambio ha habido un movimiento muy activo en los productos de la industria saladeril.

Respecto de la exportacion de carnes congeladas, el P. E. tiene la satisfaccion de anunciaros que la ley de garantías á la exportacion de carne bovina ha tenido la mejor aceptacion, y que muy en breve se hallarán en pleno funcionamiento varios establecimientos de este género, situados en diferentes puntos del litoral, y cuya explotacion dará grandes beneficios al país.

En la importacion se observa la influencia de la prosperidad general que ha señalado el año 1889 hasta los últimos meses; pero es un error creer que las cifras abultadas de esa importacion representan en su mayor parte, solo consumo improductivo.

Hace 20 años (en el año 1870) la proporcion de importacion por habitante era de 27 pesos fuertes, y de éstos correspondian á consumo improductivo 23 pesos y los otros 4 pesos á materias primas, máquinas, útiles de labranza, etc. Pues bien: hoy la estadística nos demuestra que esa gran importacion habida en 1889, representa una suma de 41 pesos *per capita*; pero la proporcion de consumo improductivo no ha variado, quedando en ese mismo término medio de 23 pesos mientras que la introduccion de materias primas de productos y de manufacturas cuyo destino es fomentar é impulsar el desarrollo económico del país, ha aumentado desde 4 pesos á 18 pesos por habitante. En los tres años, desde 1887 hasta 1889, la introduccion de maderas y sus aplicaciones ha importado 29.392,000 pesos; la de metales, motores y útiles de labranza 54.702,000 pesos y la de materiales para ferrocarriles, tramways, aguas corrientes y obras de puerto, representan un valor de 55.478,000 pesos—es decir, 139.572,000 pesos oro, en elementos para acrecentar las fuerzas vivas del país y para explotar sus riquezas aun intactas. De esta enorme suma, casi la mitad ó sea 65,482,000 pesos oro corresponden solo al año 1889.

En estos tres años se han introducido al pais 83,721 arados, 3,351 desgranadoras de maiz, 7,669 máquinas segadoras y 501 trilladoras.

El carbon de piedra, que fué introducido en 1888 por la cantidad de 333,798 toneladas, alcanzó á 658,054 toneladas en 1889.

La importacion del papel de escribir se duplica y el de imprimir se triplica en ese corto periodo.

Y en los artículos de menos consumo, se hace visible la participacion general de todas clases en el bienestar que impulsaba á hacer gastos que hoy se reconocen superfluos y de mero lujo. En los azúcares, en los vinos y en los tejidos y otros artículos, el consumo general, acusa un incremento que comprueba el acrecentamiento en la masa de los consumidores y una proporcion mayor de consumo por cada individuo.

Debe reconocerse entonces que si bien el pais ha gastado mas de lo que prudentemente ha debido disponer, la mayor parte de ese gasto ha correspondido á objetos útiles, que incorporados á nuestras industrias significan un verdadero aumento en el capital y en la potencia industrial del país, y que la parte de gastos improductivos tambien comprende muchos millones invertidos en la manutencion de los millares de brazos que recien se incorporan á nuestras industrias, sin haber tenido aun el tiempo de convertirse en elemento de produccion y riqueza del país.

RENTAS Y GASTOS

Las rentas generales de la Nacion, estimadas para el año 1889 en 60.224.000, ps. tuvieron un producto efectivo de 71.849.989 ó sea 11.624.011 ps. mas de lo calculado.

Ingresaron ademas 2:826.616 pesos por entradas eventuales, y 10:303.017 pesos oro por cuenta de la enagenacion del F. C. Central Norte y el arrendamiento de las Obras de Salubridad de esta Capital.

En conjunto, 74:676.706 pesos moneda legal por cuentas ordinarias y eventuales y 10:303.017 pesos oro por entradas extraordinarias.

Los gastos se habian fijado por presupuesto en 61:781.428 pesos y se invirtieron por este concepto solamente 50:687.544 pesos; pero en cambio el servicio de leyes y créditos especiales se elevó á 43:213.389 pesos, dando una inversion total en el año de 93:000.933 pesos.

De la inversion por leyes especiales, corresponde la cantidad de 18:874.508 pesos por leyes con fondos propios; pero los 24:338.881 pesos restantes debieron ser atendidos con las rentas ordinarias y eventuales, produciéndose así un desequilibrio en la situacion del Tesoro, porque se libraron 75:026.000 pesos y las entradas respectivas solo eran de 74:676.000 pesos.

Entre tanto, todas estas obligaciones han sido atendidas con regularidad y en 31 de Marzo último solo faltaba por pagar de toda esa gran inversion la suma de 3:404.809 pesos.

La renta de Aduana creció desmesuradamente en el año 1889, á punto que ella solo casi igualó á todas las rentas de la Nacion correspondientes á 1888, y tambien lógicamente ha sido la primera en resentirse de la mala situacion que ha sobrevenido despues.

Todavia en el primer trimestre de este año, el descenso no es tan notable, pues la recaudacion ha ascendido á 11:417.511 pesos; pero ese trimestre coincide con la época de mayor despacho en ciertos artículos de gran consumo, y tambien con despachos pendientes el año anterior.

En prevision de esta renta, el P. E. ya ha hecho reducciones importantes en el presupuesto de gastos vigente, y en las presentes sesiones tendrá el honor de someter á Vuestra Honorabilidad medidas encaminadas á equilibrar el presupuesto y cubrir el déficit que por ahora ocasiona el servicio de la deuda y otras obligaciones que deben ser pagadas á oro.

HACIENDA

Cuando la nacion habia llegado á un alto grado de prosperidad, estalló el año pasado la crisis actual, cuyos inmediatos efectos fueron la baja brusca de todos los títulos y valores públicos y privados, la contraccion del medio circulante, oro y papel, y la depreciacion de éste hasta llegar á un extremo inesperado. Los bancos garantidos, institucion nueva que principiaba á desarrollarse en medio de un gran progreso, sufrieron directamente las consecuencias de esta situacion.

La mayor parte de sus carteras quedaron paralizadas, y sus encajes débiles no les permitian atender á los descuentos, mas que nunca demandados, parándose así una de las ruedas necesarias al comercio, á la industria y á todos los negocios en general.

Huyó violentamente el oro al extranjero y se contrajo de tal modo la moneda fiduciaria que, en algunas provincias, no podia conseguirse ni aún para las indispensables necesidades de la vida, presentándose por primera vez al estudio de nuestro país el fenómeno de una moneda que escasea al mismo tiempo que se deprecia. Se produjo la desconfianza entre los depositantes de algunos Bancos, colocándolos en peligro inminente; pero reconociendo la importancia de estos establecimientos de crédito, estrechamente unidos á los primordiales intereses de la nacion, les presté todo el apoyo necesario, que en la forma de un mensaje especial os haré conocer. El auxilio fué eficaz, y los bancos marchan hoy con regularidad y solidez.

Naturalmente, la crisis debia afectar las rentas generales, disminuyendo la importacion, de la cual el tesoro obtiene la mayor renta, pero en prevision de esto, varias medidas fueron adoptadas, siendo una de ellas las economias en el presupuesto vigente que serán sometidas á vuestra consideracion.—Estas economías, por importantes que sean, no bastan para compensar las diferencias que la depreciacion de la moneda nacional ha introducido en el cálculo de recursos y gastos del ejercicio corriente.

Oportunamente os presentará el departamento de hacienda, proyectos adecuados para salvar las actuales dificultades. El Poder Ejecutivo cuenta para ello con vuestra ilustracion y patriotismo.

En varios documentos públicos he manifestado cuales son, á mi juicio, las causas de la crisis actual. La rapidez vertiginosa de nuestro progreso; la expansion excesiva del crédito y sus abusos; la especulacion extremada en el ágio, en las sociedades anónimas, en el precio de la tierra y en la creacion de valores ficticios, son las causas determinantes del mal, cuya gravedad amenazaria el porvenir de la nacion, si al lado de él no encontráramos la produccion mas poderosa que nunca, todas las fuentes de riqueza sanas y vigorosas, nuestras cosechas espléndidas y la exportacion superando el cálculo de los más optimistas. Mientras la vitalidad de la Nacion se encuentre en estas condiciones, la crisis, por aguda que sea, tendrá una duracion efímera.

No obstante, debemos entrar en el camino de una economia severa; eliminar, con la experiencia adquirida, las causas de nuevas perturbaciones; revisar nuestras leyes bancarias, corrigiendo las deficiencias comprobadas; protejer nuestro comercio, industrias, agricultura y ganaderia; fortalecer todas las fuentes de produccion, llevando á ellas los capitales, hace poco extraviados en el ágio desastroso ó en especulaciones arriesgadas ó ilusorias.

Regularizar la circulacion fiduciaria limitando la depreciacion que ha experimentado, es mi constante anhelo. Esa depreciacion daña al crédito de la Nacion en el extranjero, disminuye la renta; encarece todos los consumos, introduce el malestar en todas las clases sociales, hace aleatorios todos los negocios, induciendo al juego á los que deben emplear su capital y su inteligencia en elaborar la sólida riqueza del país.

No desconozco las dificultades que entraña esta tarea; pero es necesario afrontarla con energía.

El Poder Ejecutivo cree que el aumento de emisiones debe evitarse, siempre que por otros medios se obtenga resolver las dificultades producidas por la crisis. No necesitamos aumentar la cantidad de medio circulante, sinó emplear recursos adecuados para que vuelva á la circulacion el que existe, valizándose.

La escasez de numerario no nace de que haya poco papel, sinó de la liquidacion general en que han entrado todos los negocios de especulacion y de las perturbaciones introducidas por la crisis, que lo ha sustraido de su movimiento normal.

Considero más conveniente emplear nuestro crédito externo para traer los recursos necesarios al restablecimiento del valor de la moneda fiduciaria, confiando en que la nacion, que siempre ha cumplido fielmente sus compromisos, ha de encontrar recursos en condiciones honorables y dignas.

CARTA DE INGLATERRA

LA SEMANA SANTA EN LÓNDRES—LOS "SANWICH-MAN"—UN MENÚ DE 0.45 FRANCOS—NUEVO MATERIAL Y PERSONAL DE INCENDIOS EN LÓNDRES—LOS ERRORES JUDICIALES EN INGLATERRA—UN PUNTO DE DERECHO CURIOSO—TEMPORADA TEATRAL EN LÓNDRES.

Lóndres, 10 de Abril de 1890.

Con una gravedad sincera los periódicos ingleses han publicado en la semana última, el siguiente aviso: "Se ruega al publico que haga sus compras en las primeras horas de la mañana, á fin de que los empleados y comisionistas puedan tomar algun reposo."

No veo ningun mal en que no se sobrecargue de trabajo á los comisionistas y empleados, pero tampoco puede nadie prohibirme que encuentre algunas veces excesivas sus pretensiones, sobre todo en lo que concierne á los ocios que solicitan con tanta energía, bajo el patronato de sir Jhon Lubbock.

En el presente caso, no me parece demasiado penosa la suerte de estos trabajadores; los grandes almacenes y las casas de banca, permanecieron cerradas desde el juéves á las cuatro de la tarde hasta el mártes por la mañana. Esto me hace pensar que los comisionistas y empleados de los referidos establecimientos no tienen por qué quejarse. En las tiendas pequeñas, cerradas todo el dia viérnes, se vendió el sábado hasta las cinco de la tarde, cesando el trabajo hasta el mártes por la mañana. Los londonenses se vieron, pues, obligados á hacer sus adquisiciones ó compras de pan, carne, pescado y legumbres para el consumo de cuarenta y ocho horas, lo que hace dudoso el estado de los pescados para la comida del lúnes. Tambien puede comprenderse como estaria el pan; pero el pan inglés cuanto mas duro mejor.

Durante los cuatro dias todos los obreros de Lóndres han holgado, siendo imposible procurarse cualquier cosa que fuera, salvo cigarros y tabacos, únicos establecimientos que, por una excepcion que todavia no he llegado á comprender, permanecieron abiertos.

El correo no funcionaba; solamente el viernes santo hubo, á primera hora una distribucion de cartas en la poblacion. El sábado, domingo y lúnes de pascua, fueron rigurosamente respetados.

Para ser justos, conviene reconocer y á ello me doblego, que nadie, absolutamente nadie, se quejó de semejante estado de cosas; debiendo advertir que el reposo fué general para los 28 millones de almas que tiene la Gran Bretaña.

Es, pues, absolutamente extraño que ni una sola persona haya elevado su voz en son de queja por haber tenido, no por voluntad, sino por obligacion ó necesidad, que comer el pescado *podrido* y la carne *afaisanada*, ni por haberse visto incomunicado durante el referido lapso de tiempo, con sus parientes y amigos de otras poblaciones y del extranjero, ni por no haber podido refrescar sus fauces con una *pinta de ale* ó con una copita de *gin*.

—

Internado en el terreno de las confidencias, voy á referiros por qué no me enternezco por las fatigas de los empleados de comercio, ni por las que padecen las señoritas de almacen ó de los *Barmaids*, que no son tan virtuosas como pudiera creerse á primera vista. Al lado de estos relativos, muy relativos infortunios, de gentes por lo general bien alimentadas, confortablemente alojadas y al abrigo de las intemperies del clima, existen otras miserias mucho más implacables que las suyas. Se ha encontrado, sobre un pobre diablo que acaba de morir en el hospital, el diario de sus gastos, ó sea de lo que le costaba vivir, mejor dicho, morirse de hambre.

Este desdichado ejercia el oficio de *sandwich*, uno de los oficios de los hombres que en largas filas se ven vagar por las calles de Lóndres, llevando en la espalda y en el pecho, avisos y carteles multicolores.

El *sandwich man* gana diariamente 1 franco 25 céntimos cuando está colocado con contrata, es decir, cuando tiene trabajo asegurado y regular; su jornal por cada semana de seis dias es de 8 francos, con lo que tiene que pagar seis dias de alojamiento que á razon de 40 céntimos componen 2 francos 40; comida 45 céntimos por dia, ó sean 2 francos 70 por semana; 15 céntimos de jabon; 4 · de lavado de ropa; un par de zapatos 2 francos 50; medicina 10 centésimos y barba otros 10. Es preciso advertir que en esta cuenta no figura ni el alojamiento ni la comida del domingo, de ese famoso séptimo dia en que está prohibido el trabajo.

Ahora si mis lectores desean saber cómo puede alimentarse el ser humano en Lóndres, he aquí el *menú* del *sandwich man*: desayuno, the y azúcar, 10 céntimos; manteca, 10 cts.; pan, 5 cts; comida, pan, 10 cts.; cena, pan, 10 cts. La invariabilidad de esta alimentacion, hace suponer que con este régimen no se puede vivir largo tiempo. He oido repetir, con frecuencia, que el oficio del *sandwich man* no lo desempeñaban mas que los perezosos. Contesemos, sin embargo, que la retribucion es demasiado reducida, para que los que desempeñan el oficio de buscar otra cosa. Si algun dia se les ocurriera declararse en huelga, no serian ciertamente muchos los perjuicios que causarian; pero Mr. Burns, no ha pensado todavia constituirlos en union, sin duda porque con sus reducidos jornales, no podrian ó les seria difícil reservar la cotizacion reglamentaria.

—

Desde hace un año el consejo del comité, no ha dejado de mano la administracion de la capital, siendo una de las primeras mejoras introducidas las que tienen relacion con el servicio de bomberos en Lóndres. La brigada metropolitana de bomberos se componia antes de las reformas de 591 hombres de todas las categorias, 16 pilotos y 67 cocheros que tenian á su disposicion 131 caballos. El material comprendia 55 bombas de vapor y 4 botantes, 27 carruajes para conducir las mangueras y 127 escalas de salvamento. El capitan Shaw, comandante en jefe, teniendo en consideracion que tenia que proteger 118 millas cuadradas y encontrando estos recursos insuficientes, reclamó la construccion de 32 estaciones nuevas; 50 bombas mas y 346 escalas de salvamento [illegible]

[illegible] con un superintendente, 6 jefes de equipo, 9 maquinistas, 30 bomberos de primera clase y 50 de segunda que componen un total de 116 hombres. A las 334 campanillas de alarma, ha agregado 200. El número de escalas de salvamento ha sido aumentado en 50, y se ha comenzado á construir nuevas estaciones en los sitios que carecian de ellas.

Se habrá advertido que el capitan Shaw habia insistido acerca de la cantidad suficiente de escalas, lo que se esplica por el motivo de que si las bombas pueden combatir el incendio no preservan á los inquilinos de una casa incendiada, mientras que con las escalas bien manejadas y á tiempo, el número de víctimas puede disminuir. Desdichadamente, dos ejemplos recientes han demostrado que no basta tener gran número de escalas de salvamento, sino que es preciso tener hombres de guardia fieles en sus puestos: en el primero de los casos á que me he referido, la escala no estaba en su lugar.

El incendio estalló á las siete de la mañana, hora imprevista para los incendios, segun los antiguos reglamentos; en el segundo caso el bombero abandonando su puesto, se fué á pasear, en tanto que se le buscaba por todas partes. En ambas circunstancias, perecieron muchas personas por no haber sido socorridas á tiempo.

—

Los errores judiciales no son raros en Inglaterra: cuatro individuos condenados á servidumbre penal por haber robado la caja de una taberna, han sido agraciados despues de haberse establecido su completa inocencia: un falso testigo habia declarado haberlos visto cometer el crimen: perseguido por falso testimonio, el testigo fué condenado á cinco años de presidio, pero ya las cuatro víctimas habian sufrido algunos años de detencion. En un país donde todo se compensa por el dinero, solo los tribunales tienen el derecho de engañarse, de arruinar á familias enteras y de no acordar la mas mínima indemnizacion á aquellos á quienes se han hecho pasar horribles torturas.

En el proceso de los dos parricidas de Crewe, el tribunal de los Assises no se ha enteramente engañado, pero en mi opinion, el ministro de justicia que va á conmutar la pena capital pronunciada contra Jorge, el mas jóven de los asesinos, no es nada justo en su decision.

Tanto como su hermano Richard, Jorge Davies es culpable y su edad de 16 años no es ciertamente una excusa que atenúe las circunstancias de su accion monstruosamente criminal. Los jueces han dirigido una súplica á la clemencia real á favor de los dos condenados, y no hay por esto mismo una razon seria para rehusar á uno lo que al otro se concede. Está casi plenamente probado que si alguno de los dos hermanos tiene derecho á la conmiseracion real y pública, lo es el mayor; tal es, por lo ménos, el parecer del jury. En los debates, se ha demostrado claramente que Jorge iba solo en el carruaje con su padre y que fué él quien sacó de su casa el hacha con que dieron muerte al autor de sus existencias. Ademas, Jorge es el que despues del crímen ha dado pruebas de un cinismo inconcebible.

Es dudoso que Mr. Matews modifique, á pesar de los clamores públicos, sus intenciones. La madre de los dos criminales, de los que el mayor, Richard, debe ser colgado mañana, ha escrito directamente á la reina, suplicándola que se digne perdonar la vida de su hijo; hasta el momento en que escribo estos renglones, no ha habido ninguna respuesta, y se teme que no conteste. La reina, como es sabido, no firma ningun decreto de gracia sin que su ministro se lo proponga y éste no está, en la ocasion presente, por la clemencia.

—

Voy á presentar á los jurisconsultos de todas las naciones un curioso punto de derecho. Una dama recibia, no ha mucho tiempo, procedentes de una loteria de Belfast, una quincena de billetes. Dicha dama mostró éstos á su sirvienta, quien manifestó los deseos de adquirir uno, si bien no teniendo el dinero disponible, prometió pagar su montante (25 centavos) tan pronto como recibiera el salario del mes. La dueña entregó el billete á su doméstica, que retuvo cuidadosamente el número.

Antes de que se verificase la extraccion de la loteria, aquélla por una razon poco definida, pidió á su criada el billete, prometiendo restituírselo, cosa que no verificó. La loteria se jugó, con gran júbilo de la sirvienta que vió que habia ganado 2500 francos; escribió inmediatamente á la administracion de loterias, cuyo administrador la respondió que efectivamente el número habia obtenido premio, pero que la dueña habia cobrado su importe.

¿De quién es pues el billete? ¿De la doméstica que lo ha adquirido sin pagarlo, ó del ama de ésta, que volvió á tomar posesion de él despues de haber empeñado su palabra con la sirvienta, y que ahora sostiene que no habiendo recibido el importe se considera como legítima propietaria? En conciencia el billete pertenece á la sirvienta, aun cuando no haya saldado su importe. Pero lo habia devuelto. ¿Implica esta devolucion que primeramente no lo queria y que despues al ver que habia sido premiado, reclama su pertenencia? Entre dos afirmaciones tan diametralmente opuestas, el tribunal se vé muy embarazado, aun cuando el espíritu de las leyes que tratan de loterias, manifiesta que no se reconoce mas poseedor legítimo que el portador del billete.

En mi concepto, deberia en esta ocasion aplicarse el juicio de Salomon, es decir, compartir el premio entre las dos mujeres. Es de suponer que los gastos de juicio devoren todo el capital, en cuyo caso no les quedará á las querellantes mas que el recuerdo de su dichosa suerte.

—

The Village Priest, desempeñado en Haymarkert el jueves último, no es una adatapcion del *Abate Constantino*.

Su autor Mr. Lydney Grundy lo ha arreglado por no decir ha desarreglado el gusto inglés.

Se comprende perfectamente el drama de los autores franceses M. M. Busnach y Cauvin, pero lo que no se llega á compreender del todo es el *desarreglo* de Lydney Grundy, que trata de probar que no ha tomado mas que la idea del original.

Tal y como dijo en mi última carta, se ha verificado el sábado último la inauguracion de la temporada de ópera inglesa con *Romeo y Julieta*. La señorita Lussan, Julieta, tiene una linda voz, y su éxito ha sido tan grande como merecido. Cuanto al tenor, Romeo desempeñado por Mr. Barton, debe antes que desempeñe este papel en *Covent-Garden* ir á escuchar los tenores que cantan en otras naciones: y aun cuando este estudio no le dé facultades suficientes para cantarlo, por lo menos le enseñará que el amante de Julieta, debe de tiempo en tiempo mirar á su amada, en vez de examinar las cornisas y las bambalinas del teatro. La orquesta de Drury Lane será excelente, no lo dudo, pero por el momento sea por falta de conexion ó por alguna otra causa que se me escapa, no ha dejado apreciar ninguno de los matices de la admirable partitura de Gounod.

En *Lyric theatre*, se representa un divertido vaudeville, el *Hussard rouge* y en *Her Majesty's* los pintores, maquinistas y decoradores trabajan activamente. Sé [illegible]

T. Johnson.

Lo que dicen los médicos

ESTUDIOS DEL DR. WOLFF SOBRE LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO

El doctor Wolff, de Alemania, acaba de terminar una serie de interesantes estudios y ensayos sobre la patologia del estómago, y publica algunos de los resultados obtenidos en el tratamiento de la dispepsia.

Segun este médico, el cognac á dósis de 20 gramos aumenta la acidez del jugo gástrico, y favorece, sobre todo, la produccion del ácido clorhídrico, cuyos efectos son tan benéficos.

Pero aumentándose las dósis, aunque sea en proporciones muy reducidas, resultan efectos diametralmente opuestos. Con 50 gramos se disminuye la acidez del jugo gástrico. El uso cotidiano del cognac, aun en dósis muy pequeñas, reduce la sensibilidad de la membrana mucosa del estómago, que en este caso, no reacciona satisfactoriamente al hallarse en contacto con el alimento, que es su estimulante natural.

De estos hechos deduce el Dr. Wolff lo siguiente: que el *hábito* de tomar bebidas espirituosas es siempre perjudicial. Sin embargo, en los casos de dispepsia causada por la insuficiencia del elemento ácido en el jugo gástrico, el cognac administrado en pequeñas dósis, inmediatamente, antes ó despues de comer, sirve de correctivo, y excita las secreciones difíciles. Pero debe suspenderse de vez en cuando el tratamiento, pues de otro modo cesaria de producir el efecto buscado.

La cafeina (el principio activo del café) en dósis de 20 centígramos, tiene la propiedad de disminuir el ácido contenido en el estómago, y de retardar la produccion de la peptona, y que es una de las formas asumidas en sus varias trasformaciones por las sustancias albuminosas antes de que puedan ser asimiladas.

Por consiguiente, debe prohibírseles el café despues de la comida á los dispépticos, cuando la afeccion es originada por la insuficiencia del ácido generado en el estómago.

Por otra parte, en aquella variedad de la dispepsia que es causada por la superabundancia del ácido clorhídrico—lo que es muy general—se proscribe el café.

La nicotina—el alcaloide del tabaco—administrado en íntimas dósis de un miligramo, estimula las secreciones del jugo gástrico; mas si la dosis se aumenta, ó se repite con frecuencia, la sensibilidad del estómago disminuye, y por consiguiente, sus funciones secretorias se hacen mas activas.

De aquí resulta que el uso del tabaco despues de comer podrá servir de correctivo cuando haya insuficiencia de ácido en el jugo gástrico. Mas, si son demasiado abundantes las secreciones ácidas, el cigarro es nocivo.

Por estos tres ejemplos vemos las ventajas que resultarian de un conocimiento exacto de los efectos que producen sobre el jugo gástrico las diferentes clases de alimentos y las diversas drogas.

Estos estudios han sido ya emprendidos por varios médicos, pero no concuerdan en todos los casos los resultados obtenidos hasta aquí. Para establecer reglas fijas y de aplicacion práctica debemos esperar que se haga mayor número de ensayos conducidos con sumo esmero.

LA TRASMISION DE LA FIEBRE TIFOIDEA POR EL AIRE

Hasta el presente no se ha admitido mas que un solo medio por el que puede ser trasmitida la fiebre tifoidea; es decir, por el intermedio del agua ó de algun otro líquido contaminado por el microbio específico y luego absorbido en el estómago. Y no hay duda de que es esta la forma mas frecuente del contagio: abundan tanto los ejemplos, que á ningun facultativo se le ocurre negar los hechos.

Pero ¿son en realidad los líquidos los únicos vehículos por los que son trasmisibles los bacilos tifoideos?

Ya no puede contestarse á esta pregunta en la afirmativa, pues los mas recientes estudios bacteriológicos han revelado la presencia de estos bacilos en el aire atmosférico y la experiencia clínica ha demostrado la posibilidad de una primitiva infeccion tifoidea de las vias respiratorias. Este último descubrimiento, especialmente, es de suma importancia y su exactitud no puede ya dudarse, despues de los casos verificados por varios facultativos eminentes, que en los periódicos dedicados á la medicina han llamado la atencion de sus colegas á las formas de infeccion tifoidea localizada en los pulmones.

Ahora, pues, falta investigar y definir las circunstancias bajo las cuales es susceptible de ser efectuado el contagio por este medio.

Es con este objeto que M. Frédéric Bordas ha practicado algunos ensayos que parecen destinados á resolver cuestion tan difícil y complicada.

El doctor Bordas descubrió que este *bacilus* se esteriliza en un aire seco, absolutamente desprovisto de vapor de agua, pero que se desarrolla perfectamente en una atmósfera mas ó menos cargada de humedad. Este último hecho adquiere importancia cuando se recuerda que son mas frecuentes los casos de fiebre tifoidea en los meses húmedos del año, y que es precisamente en los climas húmedos que mas abundan las epidemias de esta fiebre.

Los estudios proseguidos por este facultativo le inducen tambien á suponer que el microbio de la fiebre tifoidea está dotado de cierta fuerza de resistencia á las influencias exteriores, y ademas que, segun toda probabilidad retiene durante mucho tiempo la fuerza patogénica que le es peculiar, porque son relativamente pocos los períodos de seca prolongada, los que, sin la menor duda, producirian la esterilizacion del bacilo.

Esta hipótesis concuerda perfectamente con nuestros conocimientos de la resistencia vital de los gérmenes en general.

Y por último, la posibilidad de la penetracion directa del microbio en los tejidos de los pulmones por la via respiratoria, es una idea perfectamente aceptable; tanto mas que los análisis bacteriológicos han revelado la presencia de los bacilos en el polvo contenido en las salas de los hospitales.

NOTICIAS GENERALES

Teléfono—El señor Porrit se ha presentado á la Junta E. Administrativa, del Departamento de Minas, solicitando permiso para establecer un teléfono aéreo en la ciudad, debiendo empezar los trabajos inmediatamente,

La oficina será confiada á una señorita de la localidad.

El doctor Diaz de la Quintana—Ayer tuvimos el gusto de recibir al doctor Diaz de la Quintana, director, en Buenos Aires, de los periódicos intitulados *Higiene é Hipnotismo y Sujestion*.

Su visita tenia por objeto manifestarnos que habiendo disuadido á la señora Carolina del Viso,—su sujeto hipnótico desde que llegó á la República Argentina—de organizar un espectáculo, agradeció los oficios interpuestos por la prensa para que al efecto se le cediese uno de nuestros coliseos.

El Dr. Diaz de la Quintana ha debido embarcarse [illegible]

Muerte de un mercachifle—Escriben de Paysandú:

El 5 del presente tuvo aviso el Comisario policial de Piedras Coloradas que como á 2 leguas de aquel paraje se encontraba un hombre, al parecer muerto.

Inmediatamente se constituyó dicho Comisario al lugar mencionado, acompañado del Juez de Paz de la 4.ª seccion.

De lo averiguado resultó que el muerto era de nacionalidad italiano, mercachifle de profesion, de nombre Francisco Manzolino (a) Santo Viejo.

La muerte se produjo del modo siguiente:

Iba el mencionado conduciendo un carreton de su propiedad, en el que iba tambien un menor llamado Constante Miño, en calidad de peon.

En un barquinazo que dió el carreton, cayó Manzolino del pescante, de manera que una de las ruedas le pasó por el cráneo, produciéndole una muerte instantánea.

Comercio exterior—Buenos Aires, Mayo 11.—Se ha repartido por el Departamento Nacional de Estadística el Boletin núm. 65, conteniendo el pormenor de los datos trimestrales del comercio exterior en los primeros tres meses del presente año. Sin embargo de que hace pocos dias nos ocupamos del total que presenta aquel movimiento comercial, haciendo las debidas consideraciones respecto de lo que significa para la riqueza argentina, daremos ahora á conocer el detalle, como complemento de la primera noticia, á fin de que se forme juicio exacto de cuál es y en qué consiste lo importado y lo exportado al país.

Lo importado en el trimestre representa 42:530.036, dando un exceso respecto de igual periodo en el año anterior, equivalente á 5 millones de pesos, incluyendo el metálico. Para considerar el verdadero movimiento comercial, daremos á conocer los artículos que aumentaron en la importacion:

Diversos materiales de construccion	2:821.651
Madera y sus aplicaciones.	1:912.431
Hilados y tejidos	951.130
Ropa hecha y confecciones	543.726
Sustancias alimenticias	347.978
Combustible.	188.111
Tabacos	95.781
Animales en pié.	85.175
Papel y sus aplicaciones	81.600

Habiendo disminuido en la misma importacion:

Hierro y sus aplicaciones	2:486.241
Artículos y manufacturas diversas	456.233
Piedra, tierra, cristaleria, etc.	258.002
Bebidas	82.598

En la exportacion, sin incluir el metálico, el aumento está representado por 47 millones de pesos.

Productos de la ganadería	33:772.937
" agrícolas	10:033.121
" industriales.	2:840.927
" de la caza	233.841

En la ganadería tenemos á la lana ocupando el primer lugar con un aumento en el trimestre de 25 millones de pesos, y á los cueros con el de 7 millones; en los productos agrícolas el maiz representa cerca de seis millones y el trigo 4 millones; en los productos industriales corresponden al tasajo 2 millones, y el resto á la harina, carneros congelados y sebo, y en los productos de la caza á las pieles de nutria, carpincho y pluma de avestruz.

En la importacion por destinos ó países, toca el primer lugar á la Inglaterra que aparece con el 35 °/°, á la Francia el segundo representando el 15 °/°, la Alemania el tercero representando el 10 °/°. En la exportacion se invierte el órden, apareciendo la Francia con el 35 °/°, la Alemania con el 16 °/°, la Bélgica con el 14 °/°, y la Inglaterra con el 11 °/°.

En la liquidacion total de derechos en el primer trimestre, se cobraron 13:190.653 contra 14.492.918 en iguales meses del último año, lo cual da una disminucion de 1.302.265 pesos.

Banco Departamental—En la ciudad de Mercedes, á seis de Mayo de mil ochocientos noventa, estando reunidos en la casa habitacion del doctor Cárlos Warren las personas invitadas por don Lisandro A. Silveira para que formen la Comision Cobijadora de su proyecto de Banco Departamental, con asistencia personal de los señores don Julio Lamarca, don Mariano Berro, don Demetrio Pereira, don Julian Sumberi, don Bautista Braceras, don Carlos Warren y el iniciador don Lisandro A. Silveira, habiendo adherido por carta á todo lo que se determina en ese acto, don José V. Evia, don Martin Martinez, don Bernardino Echeverria, don Juan A. Silveira y don Antonio Paseyro, despues de una ilustrativa discusion sobre el proyecto presentado por el señor Silveira, se resolvió dar constituida la Comision Cobijadora con todas las personas nombradas y designar de su seno á don Julio Lamarca, don Carlos Waren y don Julian Sunhari para que en Comision especial, estudien á la brevedad posible el proyecto presentado por el Sr. Silveira, y trasmitan su estudio á la consideracion de la Comision Cobijadora. Paraque conste firmamos esta acta.—Demetrio Pereira, Julio Lamarca, Mariano Berro, Bautista Braceras, Antonio Paseyro, Carlos Warren, Julian Sunhari, Lisandro A. Silveira.

Impuestos al juego de pelota—Buenos Aires, Mayo 11.—La intendencia municipal ha intimado á la sociedad Laurak Bak el pago de la cantidad de 26,000 pesos, en concepto de impuesto á razon de 250 pesos por cada espectáculo que ha dado en la plaza Euskara durante la pasada temporada.

Como último y definitivo plazo, la intendencia ha fijado el dia 15 del corriente mes.

La Laurak Bak ha resuelto resistir el pago de dicha cantidad por considerarla ilegal, y ha encomendado su patrocinio en este asunto al doctor José M. Cullen.

Los tres frontones pagan anualmente mil pesos de patente nacional y otros mil de patente municipal cada uno, lo que hace pensar á los dueños de frontones que están autorizados para dar espectáculos lo mismo en dias de trabajo como en dias festivos, sin tener que abonar mas impuestos que los decretados por la ley de presupuesto de la nacion y por la ordenanza de presupuesto municipal.

La intendencia ha hecho saber á la empresa del fronton Buenos Aires, á la que cobra tambien una fuerte suma por impuestos atrasados, que sin el pago adelantado de dicho impuesto diario—250 pesos—no concederá permiso para abrir al público las puertas del fronton, y que la policía está encargada de cumplimentar dicha disposicion.

Francia y Estados Unidos—Una comision de señoras de Washington, ha dirigido una circular á las mujeres de los Estados Unidos, invitandolas á levantar una suscricion popular con que se costeará una estátua de bronce que representará la amistad y que en nombre de la República Norte-Americana será regalada á la Francia.

El coronel Souberan—Hemos tenido ocasion (dice un periódico del Salto) de hablar con este jefe sobre su nombramiento oficial de comisionado para estudiar en Europa el arma de infantería [illegible]

Los gigantescos colmillos de elefantes—La *Revue des sciences naturelles appliquées* relata que hace dos años, fué presentada á la sociedad zoológica de Lóndres el único colmillo notable por su tamaño, de un elefante muerto en el año 1836. El colmillo media 1 metro 85 y pesaba 50 kilógramos. La misma sociedad recibió el 7 de Febrero del año próximo pasado, otro colmillo procedente del Zanzibar, el mayor que haya sido arrancado á un elefante africano; pesa 92 kilógramos y mide 2 metros 87 siguiendo la curva; colocado verticalmente, su punta se encuentra á 2,51 metros sobre el nivel del suelo, la circunferencia de su base es de 56 centímetros.

Por la salud publica y la decencia—La emision menor en circulacion está tan sucia y destrozada que es casi imposible servirse de ella y todos se quejan de la falta de papel limpio y nuevo.

Y no son los billetes de 10, 20 y 50 centésimos los deteriorados, sino tambien los de uno y dos pesos.

Sería bueno que el Banco se preocupase de recojer esos papeles sucios, que entre otros inconvenientes tienen la de ser hasta un peligro para la salud pública, habiéndose dado el caso de contraer un individuo una peligrosa enfermedad local despues de haber tenido en sus manos uno de esos billetes, de manera que despues de tomar uno, tendremos necesidad de lavarnos.—(*La Ley* de Rocha).

Concierto—Dice *La Gaceta Musical*, nuevo colega, refiriéndose al último concierto en casa del doctor Brendel:

El programa, mirado bajo el punto de vista clásico, nada dejaba que desear. Se ejecutó el cuarteto N.° 1 de Mendelsshon para arco, por los Srs. Corradi, Pretti, Bruckner y Schmahl. El trio 5.° de Beethoven para piano, violin violoncello por los Sres. Kretz, Corradi y Schmahl.

La Srta. de Bruckner cantó el aria de "Le Nozze de Figaro" de Mozart. Cerró el concierto con el septimino de Beethoven y el andante con variaciones de Schuman ejecutados á dos pianos por Mme. Brendel y el Sr. Kretz.

Enviado especial—Está resuelto (dice un colega) que el diputado don Enrique Kubly y Arteaga vaya en mision especial á Inglaterra.

Muy principalmente se ocupará de la cuestion tarifas del Ferrocarril Central del Uruguay, entendiéndose directamente con el Directorio de la empresa, establecido en Londres.

Tratará ademas con el mismo Directorio de la conveniencia que el gobierno reconoce en el nombramiento de un interventor nombrado por este, para que, con arreglo á un artículo de la ley de concesion, creemos que el 13, sean revisadas las operaciones de la compañía á los efectos de la misma ley.

Encontramos de suyo práctica la idea del Gobierno porque solo así se zanjarán las dificultades que se tocan para que esa línea, á parte de los beneficios propios, contribuya en algo á favorecer los intereses de la colectividad.

Hasta el presente y en toda gestion con la empresa el Gobierno no ha tenido resultado favorable debido á que el directorio de Montevideo se escusa con el de Londres y vice versa.

Loteria de San Luis—Sábese telegráficamente que en el sorteo efectuado ayer de la loteria de San Luis salieron premiados con las suertes mayores los siguientes números:

Con 25,000 ps. 14929; con 1.000 ps. 4399, 4618, 7171; con 500 ps. 6545, 15900, 2946, 8323, 3545, 15277; con 200 ps. 13512, 1877, 3501, 9122, 10624, 7476, 15384, 3488, 9355, 4537, con 100 ps. 8447, 2031, 16916, 4521, 1504, 10218, 5538, 7006, 16121, 3945, 2651, 5223, 13989, 2073, 11000, 11107.

Hospital de Caridad—Dias 10 y 11—Entraron civiles 24—Salieron civiles 24 y fallecieron 4 civiles y 2 mujeres.

Tuvieron entrada en los mismos dias siete heridos, todos con heridas que no ofrecen gravedad.

Remitido—Señor Gacetillero de *El Siglo*:

Molesto nuevamente á usted para pedirle la insercion de la carta y contestacion que dá á ella el escribano señor Bergallo, con lo cual doy punto final á la polémica que pretende seguir el señor Godel, como si la prensa ó el público fuesen los jueces que van á resolver ó calificar la quiebra á *que él se llevó*.

La casa de Galli y Ca. es bien conocida aquí y fuera de aquí, y no es el señor Godel el mas autorizado para dudar de su honorabilidad, y rectitud de procederes.

He aquí las cartas referidas:

Señor don....

Nicolás Bergallo.—Estimado señor:—Sírvase decirme al pié de la presente:—1.° Si el protesto que Vd. hizo al señor Godel el 13 de Marzo ppdo. por órden de los señores Galli y C.ª, *tuvo que diligenciarlo con testigos*. Y 2.° Si le ha oido al señor Godel.—en las diversas veces que lo vió para protestarle conformes.—atribuir su situacion á los señores Galli y C.ª ó á algun otro acreedor.

Disculpe la molestia y grato desde ya á su atencion, me repito su atento y S. S.

Julio B. Saez.

S. c. Mayo 11 de 1890.

[illegible]

Mayo 12 — **FOLLETIN** — 4

JULIO MARY

¡A pesar de todo!

[illegible]

efecto, alimentar algun ambicioso proyecto y sueños inverosímiles.

Se disponia, por lo tanto, el buen doctor á escribir al jóven baron, cuando supo por su mismo padre, que cediendo á las instancias de la señora Jordannet, el anciano acababa de escribir á su hijo, rogándole que fuera á pasar algunas semanas en Maison-Fort, añadiendo en una postdata que el jóven recibiria en adelante una pension de cinco mil francos mensuales para sufragar sus gastos.

—Haria yo muy mal,—pensó el médico,—si hablara á Manuel en contra de la señora Jordannet, puesto que ella es quien le ayuda á salir de apuros.

Y no le escribió. El buen señor era, como todos los discípulos de Esculapio, algo excéptico. No se le ocultaba la influencia que la enfermera adquiria de dia en dia sobre el baron; pero, puesto que aquella influencia habia producido el maravilloso resultado [illegible]

ron las acciones del Banco Nacional de las cuales se realizaron 2680: al contado 430 y para fin de mes 2250.—En las primeras condiciones se obtuvo 100 y 99 1/2 y en las segundas 100, ó sea 1 % ménos que el sábado último.

Las de la Compañía Nacional no han variado por más que en el transcurso de la rueda hayan mejorado á 29 1/4 y declinado á 28 3/4, pues cerraron á 29 al contado. Se anotaron 1100 acciones.

Los intérvalos dedicados á la cotizacion de deudas, cédulas y obligaciones, fueron de completa paralizacion, al extremo de no concluirse más que un negocio: en cédulas á 70 1/2 para fin de mes.

Tambien estos títulos, como se ve, han retrocedido 1/2 por ciento.

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Cédulas Hipotecarias

Série A

$ 10000 á 70 1/2 para fin de mes.

Compañía Nacional de Crédito

300 acciones á 29 al contado; 50 á 29 1/4; 100 á 28 3/4; 50 á 29 1/4; 100 á 28 3/4; 50 á 29; 100 á 28 3/4; 150 á 29.
100 acciones á 29 para mañana.

Banco Nacional

100 acciones á 100 al contado; 50 á 99 1/2; 10 á 100 y 80 á 99 1/2.
2250 á 100 para fin de mes.

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Lóndres, bancario, 51 á 51 1/4.
" " comercial, 51 1/8 á 51 1/2.
" París, bancario, fr. 5.34 á 5.35.
" " comercial, fr. 5.38 á 5.39.
" Amberes, bancario, 5.36.
" " comercial, 5.39 á 5.40.
" Rio Janeiro, bancario, 11.050.
" " comercial, 11.250.
" Buenos Aires, par á 1/8 % premio.

Descuentos

Sobre vales nominal.
" conformes 9 á 10 %.

Faena de saladeros

Número de animales faenados en los saladeros de esta ciudad:

Saladeros	Cabezas Dias 10 y 12	Cabezas hasta la fecha
H. Piñeyrúa	215	22,006
Vellozo y San Martin	—	21,302
F. S. Cibils	—	30,207
Apesteguy hnos.	—	19,872
Auturquin y C.ª	331	10,235
P. Denis y C.ª	132	21,289
Ramon E. Anza	—	21,802
E. Mouret y C.ª	—	24,924
Aguerre y C.ª	204	16,584
A. Castellanos y C.ª	313	28,509
O. Soriano y C.ª	433	24,617
Freitas y C.ª	—	10,021
Cabezas	1628	251,368
En igual fecha de 1889		308,338
En igual fecha de 1888		282,812

PRECIOS

Dia 10

Novillos—pesos 13 á 14 1/4.

Dia 12

Novillos—pesos 12 3/4 á 15.
Vacas—pesos 10 1/2.

Despacho de Aduana

Dia 12

Leunda hnos., 1 cj pañuelos de algodon.
Carlisle y Smith, 1 cj trué de algodon.
Granara y Vallarino, 1 cj franela lana.
Barclay Mackintos 1 fd jergas de algodon.
Irisarri y Otero, 1 cj platos de mesa.
Juan Turenne, 1 cj cinta de seda.
Alvariza y C.ª, 1 cj trué de algodon.
Juan A. Talice, 1 cj botines de cuero.
Viana y Canale, 4 cjs juguetes 1 cj acordeones.
M. Langon, 1 cj artículos fantasía.
Pedro C. Ballefin, 3 cjs. máquinas para la industria.
Trabucatti y Ca., 1 cj palmatorias de loza.
Santiago Scoseria, 4 cjs máquina.
M. A. Favaro, 8 cjs. porcelana, 4 cjs. muebles.
Th. Lamp, 1 cj pantallas vidrio.
Antonio Vivo, 2 bultos tabaco.
Broqua Scholber, 1 cj. artículos composicion, 1 cj. cuchillos.
Adolfo Rabe, 1 cj. piezas fantasía.
Sociedad Mercantil, 1 cj. sombreros blandos.
Fidanza Pianavia, 1 fardo cobertores de algodon.
Juan Bonomi, 6 cascos pintura en pasta.
R. Milans, 1 fardo lienzo de algodon.
E. Rolando 1 cj té y latas para id.
Q. Ceppi, 4 cjs vidrios.
Mallman y Ca., 1 cj pañuelos punto lana.
Ferber Thode, 1 fardo lona de algodon.
Juan Shaw, 1 casco tazas de loza.
Vidiella y Ca., 1 cj madrás de algodon.
Chiarino y Ca., 1 caja dulce guayaba.
Any Henderson, 1 caja rebozos de merino.
G. Soto, 18 sacos azúcar.
Barrozo y Ca., 400 barricas yerba.
A. Braga, 3 cajas galletitas.
Bonini y Ca., 80 pipas vino tinto.
P. Morales, 50 bocoyes caña.
Juan Tremoleras, 1 caja coñac.
Farini é hijos, 40 cajas vino fino.
Cunau y Ca., 4 cajas naipes.
C. S. Caprile, 68 cajas aceite de olivo.
Manuel R. Viera, 40 cajones tabaco negro.
Pedro Rovira, 67/4 vino tinto.
Peirano hno., 40 cajas pasas.
M. Martinez, 5 sacos alpiste.

Entrada á las Plazas de Frutos

Montevideo, Mayo 12 de 1890.

PLAZA 20 DE FEBRERO—10 vehículos: á D. y Vidal, 148 cueros vacunos, 70 lanares, 8 nonatos, 16 arrobas cerda, 130 idem lana; á la órden, 10 toneladas piedra, 48 fanegas maiz.

PLAZA VICTORIA—4 vehículos: á S. y B. Balparda, 102 cueros vacunos, 425 lanares, 6 arrobas cerda, 12 idem lana; á la órden, 48 fanegas maiz.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY—115 wagones: á J. Marine, 771 bolsas trigo, 217 idem maiz, 150 idem afrecho, 75 idem afrechillo; L. Fernandez, 153 bolsas maiz; A. Mariño, 3 barricas huevos; Santini, 2 barricas huevos, 1 idem queso; Tesuri, 11 barricas queso; M. Usabiaga, 154 bolsas trigo; J. Riella, 63 bolsas trigo, 26 idem maiz; J. Liard, 107 fardos pasto; C. Davie, 117 cueros vacunos, 8 fardos lanares, 1 bolsa lana; F. Elzaurdia, 27 cueros vacunos, 5 idem yeguarizos, 44 atados lanares, 1 bolsa cerda, 1 idem lana; F. Paullier, 129 bolsas trigo; Berben 26 barricas queso; Piñeiro 4000 adoquines, Pasolino 10.000 adoquines, Sheppard, 6000 ladrillos, C. Medina, 49 fardos ladrillos, 23 cascos aguardiente, Pachirello, 1 wagon piedra, J. Sala, 97 bolsas maiz, Barpa, 1 barrica huevos, Montaldo, 164 bolsas maiz, Monasterolo, 36 bolsas maiz, A. Seoane, 32 bolsas trigo, E. Peirano, 62 bolsas trigo, L. y Costa, 16 bolsas trigo, 200 id maiz, Guianello 324 bolsas trigo, Goicochea, 9000 ticholos, C. y Deluchi, 400 bolsas trigo, Brignone, 1 wagon arena, Coll, 268 fardos pasto, J. Alcalde, 120 bolsas maiz, M. Siri, 1 wagon trozos sauce, S. y Echepare 96 bolsas maiz, Rovera, 80 bolsas maiz, Bertone, 71 fardos pasto, Perons, 2 barricas huevos, D. Mendez 2 barricas huevos, Cortalisa 1000 adoquines, M. Cotello 27000 ladrillos, Tasisto 21 fardos paja 17 id pasto fardos estopa, S. y Echenique 13 cueros vacunos 46 atados lanares 13 nonatos 2 bolsas lana, Masoni 150 bolsas carbon, M. Zalacain 106 cueros vacunos 20 atados lanares 1 nonato 2 bolsas cerda, 50 zapallos 1 cajon manteca, Frati 200 bolsas carbonilla Q. y Beramendi 5 cueros vacunos 32 atados lanares 1 bolsa cerda, L. y Abella 170 cueros vacunos 3 yeguarizos 150 lanares 1 nonato 4 bolsas cerda 1 id lana.

FERROCARRIL NORDESTE DEL URUGUAY—59 wagones. G. y Platero 5 wagones piedra; Sanchez 2 wagones piedra; R. Garolini 3 wagones piedra; M. Usabiaga 59 bls. trigo, 204 id maiz; L. V. Fiorito 6000 ladrillos; A. Guido 1 wagon adoquines; C. y Deluchi 32 bls. trigo; J. Tocavent 52 cueros vacunos, 388 lanares, 6 bls. lana, 5 cjs. queso; Villemur 1 wagon piedra, 6 carradas id; P. Guena 288 cueros vacunos, 4 yeguarizos, 15 atados lanares; 1 id corderitos, 2 nonatos, 1 bl. cerda, 1 id lana; N. Herrera 4 wagones adoquines; F. Elzaurdia 13 wagones adoquines; Fabaro 7900 adoquines; E. del Campo 1 wagon pasto; E. Salaberri 1 wagon pasto; Alvarez 115 bls. maiz; Rivero 1 wg. piedra; Gomez 1 wg. piedra; Piñeiro 5100 ads. M. Castello 32 bolsas maiz. P. Alvarez 32 bolsas, maiz, 214 zapallos, 118 atados paja; D. Oriental 256 bolsas maiz; F. Decia 46 bolsas maiz; Carrion 7000 adoquines, 96 bolsas cal; J. Helguera 431 cueros vacunos, 6 id yeguarizos, 2535 id lanares, 4 atados corderitos, 70 id nonatos, 1 bolsa pluma, 3 id cerda, 10 id lana; D. y Juanena 53 atados cueros lanares, 2 bolsas pluma, 2 id cerda, 3 id lana; A. Graham 3000 ladrillos; J. Laugaran 87 bolsas trigo, 68 id maiz; J. M. Rodriguez 170 cueros lanares, 2 bolsas cerda, 4 …

Llevan balija

Salen mañana:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Apolo*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para Buenos Aires solamente, vapor inglés *Eolo*.—Agencia, calle Piedras número 144.—Correspondencia en el Correo hasta la 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para San Vicente y Génova, vapor italiano *Rosario*.—Agencia calle Piedras número 204—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Para Rio Janeiro, vapor francés *Savoie*.—Agencia, calle Cerrito número 221.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Salen pasado mañana:

Para Valparaiso y escalas, vapor inglés *Potosí*.—Agencia, calle Solís núm. 55.—Correspondencia en el correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa Vigo, Southampton y Amberes, vapor inglés *Tamar*.—Agencia, calle Piedras número 117.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

CORREOS

Para las Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida Durazno y Trinidad; todos los dias á las 7 a. m.
Para San José, Nueva Helvecia, La Paz (C. P.), Rosario y Colonia; todos los dias á las 4.30 p. m.
Para Pando, Sauce y Minas; todos los dias á las 6 a. m.
Para Maldonado, San Cárlos, Rocha los dias impares á las 6 a. m.
Para Cerro-Largo y Artigas, los dias 1.º, 4, 8, 12 16, 20, 24 y 28.

Diligencias de Canelones á San Ramon

Salidas de Canelones los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Salidas de San Ramon los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Agencias:—En Montevideo, calle Uruguay núm. 89; en Canelones, Hotel de los Pirineos, frente á la estacion; en San Ramon Hotel de Lissardy.
Para más pormenores ocurrir á las agencias.

perm. 160.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solís—Empresa: C. Ciacchi—Gran Compañía Cómica Italiana—Dirigida por el célebre artista Ermete Novelli.

Mártes 13 de Mayo—Beneficio del artista Arturo Pasquinelli.

La brillante comedia en un acto, de Giraud: UN QUI PRO QUO.

DURAND Y DURAND, brillantísima comedia en 3 actos, de Ordonnaux y Valebregue.

A las 8 1/2 en punto.

Teatro Cibils—Miércoles 14 de Mayo á las 8 1/2 de la noche—7.ª y penúltima extraordinaria funcion de gala, á beneficio de la distinguidísima concertista señora Cristina Frizzo—Programa interesante y diferente por completo de las funciones anteriores.

Primera parte—El progreso de la magia europea.
Segunda parte—¡Maravillas de la memoria!
Tercera parte—El arte negro, escenas misteriosas.
Cuarta parte—Sombras animadas, presentadas en medio del público, iluminada la escena con luz óxidra.

Nuevo Politeama—*De Crodara y Carbone*—Temporada de otoño—Gran compañía lírica italiana, bajo la direccion del eminente tenor señor Andrés Anton.

Mártes 13 de Mayo—Beneficio de los señores, bajo P. Povoleri y barítono T. Maestrani, con la 1.ª representacion de la grandiosa ópera en 4 actos, del maestro Verdi: FORZA DEL DESTINO.

Reparto—Il marchese di Calatrava, N. Limonta; Eleonora, A. Aymeri; don Cárlos di Vargas, E. Pogliani; don Alvaro, A. Anton; il padre Guardiano, P. Povoleri; frate Melitone, T. Maestrani; Preziosilla, M. B. Anton; Curra, Boffi; un alcalde, C. Saporetti; Trabucco, O. Benedetti; un dottore, N. N.

Mulatieri, pelleguini, frati, popolo, etc. Corpo di ballo.

A las 8 y media.

Nuevo Politeama—De Crodara y Carbone—Temporada de invierno. Empresa Cesari y Lalloni. Compañía lírica italiana. Elenco artístico, primeras damas dramáticas: Maria Litwne, Adele Gini, Pizzorni, Italia, Risari; primera dama lijera, Isabella Svicher; primeras damas medio sopranos y contraltos, Pia Roluti, Lola Conde; tres comprimarias; primeros tenores absolutos, Antonio Aramburo, Carlo Pizzoni, Lorenzo Lalloni, Achille Moro; primeros bajos absolutos, Cavre. Alessandro Silvestri, Giovanni Beltramo, Luigi Laccenti; primer bajo cantante, Pedro Cesari; primer bufo, Samuel Reggiani; tres comprimarios; maestros concertadores y directores de orquesta, Cav. Alessandro Pomé y Luigi Logheder; maestro de los coros, Leopoldo Itiattesi; coreógrafo, Alfonso De Gasperi; 24 bailarinas; 60 coros de ambos sexos; orquesta compuesta de 60 profesores.

Repertorio—Otello, Ugonotti, Aida, Gioconda, Don Carlos, Guarani, Poliuto, Africana, Faust, Ebrea, Promessi Sposi, Frayschutz, Ruy-Blas, Contessa D'Amalfi, Joue, Favorita, Norma, Forza del Destino, Rigoletto, Carmen, Mignon, Trovatore, Ernani, Ballo in Maschera, Giuletta e Romeo, Puritani, Linda di Chamounix, Traviata, Sonambula, Lucia.

Vestuarios y decoraciones nuevas de los fornitores del gran teatro de la Scala de Milan.

Precios de abono por 20 funciones—Palcos bajos y balcones, ps. 200; Palcos altos, 120; Sillones con entradas, 40; Lunetas con entradas, 30; Lunetas de Cazuela con entradas, 15.

NOTA. El abono queda abierto en la Secretaría del Politeama desde el domingo 11 del corriente, de las 12 hasta las 5 de la tarde.

El abono tendrá que abonarse la mitad al acto de la suscricion y la otra mitad el dia de la llegada de la compañía al recojer sus localidades.

Los abonados tendrán derecho á las funciones extraordinarias que dará el primer tenor Sr. Aramburo.—*E. Corso*, Secretario de la empresa.

REMATES PARA MAÑANA

Por José B. Gomensoro:
Del casco del pailebot inglés *Byron M.* y demás, en la calle 25 de Agosto, núm. 3, á la 1 p. m. y 3 p. m.
Por José B. Gomensoro, del ponton nacional *Etna*, en el muelle de Capurro, á las 4 p. m.
Por Rafael Ruano y C.ª, de muebles, un breck, arreos, caballos, etc., en la calle Cerrito, núm. 181 á las 2 p. m.

AVISOS GENERALES

Cárlos Albani

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL DIA 11 DE ABRIL DE 1890

Josefa Larzabal de Albani, esposa; sus hijas Isabel A. de Piaggio y Antonia A. de Sturlese; Andrés Piaggio, hijo político; nietos, nietas y demás deudos, invitan á las personas de su amistad, al funeral que tendrá lugar el mártes 13 del corriente á las 9 a. m., favor que agradecerán eternamente.

Iglesia de la Aguada. 188

Compañía Nacional DE

Crédito y Obras Públicas

Administracion General de Tramvías

Se pone en conocimiento del público que desde el 15 del corriente son nulas las tarjetas de libre tránsito actualmente en circulacion, las que serán sustituidas por otras.

Los tenedores de tarjetas que corresponden exclusivamente á cada línea, recurrirán á las estaciones para su cange.

Montevideo Mayo, 6 de 1890.

1721-my.15 *El Director Administrador.*

Empresas de Tramvías Unidos

Se previene á los poseedores de tarjetas de libre tránsito para todas las líneas, que desde el 15 del corriente quedan sin efecto las actualmente en circulacion.

A las oficinas que corresponde el cange de estas, les serán remitidas las pertenecientes al corriente año, antes de aquella fecha.

Montevideo, 1.º de Mayo de 1890.

1722-my.15 *Los representantes de las Empresas.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don José Costa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1297-ab.10-60p-jn.9

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules se hace saber que se ha declarado abierta la suc. de don Juan Briñon, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 60 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1321-ab.11-60p-jn.10.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Luis Torterola, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 9 de 1890. — *Benjamin Pereira*, actuario. 1322-ab.11-60p-jn.10

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Zunino, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de sesenta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos. —Montevideo, Abril 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1320-ab.11-60p-jn.10

De mandato del señor Juez Ldo. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Gerónimo Ammirati, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1350-ab.12-30p-my.12.

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber: que se ha declarado abierta la sucesion de don Pedro Mascaró, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de treinta dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos—Montevideo, Abril 11 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1352-ab.12-30p-my.12.

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de primer turno Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Barbagelata, citándose á la vez á todo el que por cualquier título se considere con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 15 de 1890.—*Santiago Soeane*, Escribano Actuario. 1427-ab.17-30p.-my.16.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don José Carballés, para que antes de 90 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue don Francisco Surroca; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Abril 22 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1501-ab.23-30p-my.22

De mandato del señor Juez de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de don Beltran Dasque, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de noventa dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Febrero 14 de 1890. —*Benjamin Pereira*, actuario. 1543-ab.25-90p-my.15

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha delarado abierta la sucesion de don Francisco Marando Erosa, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro de 30 dias se presenten ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Abril 26 de 1890. —*Benjamin Pereira*, Actuario. 1579-ab.27-30p.my.26.

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno doctor don Wenceslao Regules, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesion de doña Rosa Pallarez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que dentro de 30 dias se presentén ante este Juzgado con los comprobantes respectivos.—Montevideo, Mayo 3 de 1890.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1688-my.3-1m-jn.3

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita y emplaza á don Juan Cividanes, para que dentro de 30 dias se presente ante este juzgado á estar á derecho en los autos, que por cobro ejecutivo de pesos, le sigue la Compañia Nacional de Crédito y Obras Públicas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.—*Benjamin Pereira*, Actuario. 1815-my.10-30p-jn.10.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor D. Pedro Eugenio Garzon, se emplaza al comerciante fallido don José Fernandez de Freitas para que dentro del término de noventa dias comparezca ante el Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890. —*Victor P. Perez*, actuario. 526-fb.13-3m-my.13

En cumplimiento del auto dictado por el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno Dr. D. Pedro Eugenio Garzon con fecha 7 del corriente, se emplaza al comerciante fallido D. Luis M. Pravia para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 13 de 1890.—*Victor P. Perez*, actuario. 527-fb.13-3m-my.13

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Delasalla para que dentro del término de 90 dias comparezca á estar á derecho en el juicio de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 10 de 1890— *Victor P. Perez*, actuario. 834-mz.11-90p.-jn.11.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita y emplaza á don Ernesto Pio Castro para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le ha promovido don Fernando Sternberg por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 12 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1359-ab.12-90p-jl.12

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que el informe del síndico y resolucion del Juzgado respecto de la época de efectiva cesacion de pagos del fallido don Juan M. Paysé, se encuentra de manifiesto en el Juagado á disposicion de los acreedores y del fallido por el término de treinta dias. —Montevideo, Mayo 2 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano Público. 1673-my.3-1m-jn. 3.

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Elias Demonleon, se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. En consecuencia, se previene á los que tengan pertenencias del fallido, que deben presentarlas al juez de la quiebra, bajo pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices del fallido, como tambien á los que tengan que hacerle pagos no lo verifiquen, sopena de no darles por exonerados de sus obligaciones.—Montevideo, Mayo 1.º de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario. 1674-my.3-10p-my.14.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro D. Garzon, se convoca por última vez á los acreedores del fallido don Justino Etchatz para la junta que tendrá lugar el dia 13 del corriente á las 10 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de recibirse las cuentas que ha de presentar el síndico definitivo y oir las proposiciones sobre si debe ó no concederse carta de pago al fallido. — Montevideo, Mayo 7 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1763-my.8-5p-my.13

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del comerciante don Guillermo Rubí, para la reunion que tendrá lugar el 16 del corriente á las 2 de la tarde, en el salon del Juzgado, con objeto de nombrar las personas que han de informar sobre los balances presentados en el incidente que ha iniciado sobre moratorias.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1821-my.11-5p-my.16

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Luis Guri,se está procediendo con arreglo á la ley de la materia. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo efectúen, de sus obligaciones, haciéndose presente á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juzgado de la quiebra, teniéndoselas en caso contrario por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario. 1805-my.10-11p-my.21.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Cristóbal Baez para la junta que tendrá lugar el dia 16 del corriente mes á las 10 a. m. con el objeto de nombrarse síndico provisorio, en el salon del Juzgado, calle Rincon número 157.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario. 1745-my.7-10p.my.16

De mandato del señor Juez L. de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se emplaza á los acreedores del concurso formado á don Antonio Boni para que dentro del término de quince dias presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico provisorio don Bernardo Aguerre.—Montevideo, Mayo 6 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario. 1744-my.7-15p.my.22.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber: que habiendo sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Alfredo Gotel, se está procediendo de acuerdo á la ley de la materia. En consecuencia, se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, que deben hacer manifestacion de ellas al Juez de la quiebra, prohibiéndose hacer pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuaren.—Montevideo, Mayo 5 de 1890.— *Victor P. Perez*, Actuario. 1743-my.7-11p.my.18.

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Enrique Cañas y C.ª, para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y llenar los demás cometidos de la primer junta de acreedores tendrá lugar el dia doce del corriente á las dos de la tarde en el salon del Juzgado, calle de Cámaras número 54—Montevideo, Mayo 6 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, Escribano público. 1742-my.7-5p.my,12

De mandato del señor Juez L. de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de don Adolfo Sotto y C.ª para la reunion que tendrá lugar el dia 14 del corriente á las 2 de la tarde, para nombrar las personas que deben informar sobre la exactitud de los balances presentados por dichos señores en el incidente que han iniciado solicitando moratorias.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1804-my.10-4p-my.14

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez L. de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado al comerciante de esta plaza don Elías Demonleon, para la junta que tendrá lugar el 17 del corriente Mayo á las 10 1/2 a. m. en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 157, con el objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 9 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1802-my.10-7p-my.17

De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, doctor don Pedro E. Garzon,se emplaza á los acreedores del concurso formado al comerciante don Pedro Bertuccio, para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico provisorio, don Marcelo Nuraldi, los títulos justificativos de sus créditos—Montevideo, Mayo 9 de 1890— *Victor P. Perez*, Actuario. 1806-my.10-15p-my.25

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Alfredo Godel, para la junta que tendrá lugar el 16 del corriente á las 10 a. m., en el salon del Juzgado,calle Rincon 157, con objeto de nombrarse síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 8 de 1890.— *Victor P. Perez*, actuario. 1808-my.10-6p-my.16

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons y á los efectos del art. 1045 del Código de Procedimientos, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Luisa Diaz de Gonzalez á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 11 de 1890.—*Benito Montaldo*, Escribano Público. 1344-ab.12-30-pmy.12.

Por disposicion del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Francisco Capella y Pons, se cita, llama y emplaza á la sucesion de don Pedro Fraga para que por sí ó por apoderado instruido y expensado comparezca ante este Juzgado dentro del término de *noventa dias* á estar á derecho en los autos que le ha iniciado la Junta E. Administrativa por cobro de pesos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 24 de 1890.—*Benito Montaldo*, escribano público. 1455-ab.19-90p-jl.18

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

CALLE SIERRA N.º 48

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina*; compuesto de nueve metros 40 ctms. de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Oeste y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone pertenece á un señor Mandía, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presente en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios á que hubiera lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1550-ab.24-30p-my.24

Montevideo, Abril 24 de 1890.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren propietarias ó con derechos á todo ó parte de un terreno sito en esta seccion, en la calle Nuevo Ejido, entre las calles Panamá y Colombia, *que forma esquina*, compuesto de 13 metros de frente sobre la calle Nuevo Ejido con la cual linda por el Este y por el Sud con la calle Panamá, cuyo terreno se supone pertenecia á un señor Mandía, fallecido en el extranjero, para que dentro del término de noventa dias á contar de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en el juicio iniciado por don Fernando Barthe por cobro del empedrado construido á su frente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de los demás perjuicios que hubieran lugar por derecho.—*Lorenzo S. Mussio*. 1549-ab.24-30p-my.24

De órden del Juez de Páz que suscribe, se hace saber al público, que á solicitud de don Manuel de Castro, como Vice-Cónsul de España en esta localidad, se ha declarado abierta la sucesion del súbdito español don David Rodriguez; y se cita á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten dentro del término de sesenta días con los justificativos correspondientes.—Palmira, Abril 25 de 1890.—*Santa Ana Alza*. 1641-my.1-2m-jn.30

Juzgado Letrado Departamental de Rio Negro

Por disposicion de SS.ª el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro doctor don Franklin Bayley se cita, llama y emplaza por segunda vez, á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de don Angel Pampillon, para que dentro del plazo de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.—Independencia, Abril 7 de 1890.—*Antonio Azeredo Diaz*, actuario. 1573-ab.25-30p-my.25

AVISOS OFICIALES

Direccion de O. Municipales

Montevideo, Mayo 9 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa convócanse postores nuevamente para la construccion del camino conocido por de Santa Lucia en Nuevo Paris.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que está á consulta de los interesados en la Secretaria de esta Direccion.

Las propuestas serán presentadas personalmente por los licitantes el dia 18 del corriente á las 3 p. m. para ser abiertas en su presencia.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

J. M. Vilaza, Director.
A. Ximeno, Secretario.

1781-my.18.

Montevideo, Mayo 7 de 1890.

Por disposicion de la Junta E. Administrativa, sácase á mejor postor la construccion del empedrado de la calle Libertad del distrito de los Pocitos, en la parte abierta al tránsito público.

La obra se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones y se encuentra á consulta de los interesados en Secretaría.

Las propuestas se recibirán el dia 17 del corriente á las 3 p. m.

El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

José M. Vilaza, Director.
A. Ximeno, Secretario.

1752-my-17.

Montevideo, 10 de Mayo de 1890.

En vista de haber considerado la Junta E. Administrativa, excesivos los precios propuestos para la construccion del empedrado de la calle Burgues, desde el Reducto al boulevard General Artigas, convócase nuevamente postores para la ejecucion de esa obra, que se contratará de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones, que se encuentra á consulta de los interesados en Secretaria.

Las propuestas se recibirán el dia 20 del corriente á las 3 p. m., para ser abiertas en seguida en presencia de los licitantes.

El contrato se hace á todo evento, sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.

La aceptacion de las propuestas queda librada al juicio de la Junta E. Administrativa, la cual se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

1807-my20 *J. M. Vilaza*, Director.
A. Ximeno, Secretario.

Comision Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

Llámase á propuestas para la construccion de la capilla del Asilo de Mendigos, con arreglo á los planos y pliego de condiciones que está á la disposicion de los interesados en la Secretaría de la Comision Nacional de Caridad.

Las propuestas se presentarán en papel sellado y pliego cerrado en la Secretaría de la Comision el dia miércoles 21 del corriente hasta las 3 de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio crea más conveniente ó bien desecharlas todas.

Montevideo, Mayo 6 de 1890.

1718-my.21 *El Secretario.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuarios de invierno para los patrones y marineros del Resguardo.

El respectivo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta oficina.

Las propuestas serán presentadas en esta Direccion el dia 12 del corriente á las 2 p. m. y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las que no se hallen de acuerdo con el citado pliego de condiciones y este aviso, serán rechazadas, así como las que no estuviesen hechas en el sellado correspondiente.

Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas, si á su juicio no convinieisen.

Montevideo, Mayo 3 de 1890.

La Direccion.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Llámase á propuestas para la provision de cuatrocientos ponchos de paño para tropa, iguales á la muestra que se encuentra en esta Secretaría. Las propuestas serán abiertas el dia siete del corriente á las 4 de la tarde en presencia de los interesados, del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y del Oficial Mayor, reservándose el Gobierno el derecho de aceptar la mas ventajosa ó rechazarlas todas si así lo creyere conveniente.

Los ponchos de la referencia deberán ser entregados para fin del corriente mes.

Montevideo, Mayo 2 de 1890.

1678-jn.2 *La Secretaría.*

LICITACION PÚBLICA

No conviniendo á los intereses del Estado ninguna de las propuestas presentadas á este Ministerio para la provision de cuatrocientos ponchos de tropa, se llama nuevamente á licitacion bajo las condiciones siguientes: las propuestas se presentarán hasta el 14 del corriente á las 4 de la tarde en esta Secretaria, donde serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda, los interesados y el Oficial Mayor que suscribe.

En esta Secretaría queda á disposicion de los interesados una muestra á la cual deben sujetarse todas las propuestas en la clase de paño, largo y ancho del poncho, forro, vivos y botonadura.

El pago se hará al contado.

El gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no convinieran á los intereses de la nacion.

1818-my.18 *Cárlos M. Maeso.*

Licitacion pública

Ministerio de Guerra y Marina de la República Oriental del Uruguay.

Habiéndose modificado en virtud de informes periciales el pliego de reparaciones que deben efectuarse en la cañonera *General Artigas*, el Superior Gobierno ha resuelto llamar nuevamente á propuestas bajo las condiciones siguientes:

Las propuestas se recibirán hasta el 14 del corriente mes, en cuyo dia á las 4 p. m. serán abiertas por el Oficial Mayor de este Ministerio en presencia del señor Escribano de Gobierno y Hacienda y de los interesados que concurran, labrándose acta que será firmada por los presentes.

El importe de las obras se abonará en mensualidades de *dos mil quinientos pesos*, cuya entrega se hará al efectuarse el pago de las propuestas de dicha cañonera.

El importe de las mensualidades que se perciban de las propuestas pagas en el tiempo que duren las obras y reparaciones, será entregado al constructor como mensualidades vencidas á la mitad de las obras previo informe especial del Inspector mecánico, continuando despues el abono por mensualidades.

El pliego de reparaciones queda á disposicion de los interesados en esta Secretaría todos los dias hábiles de doce á cuatro p. m.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio ellas no fueran convenientes á los intereses del Estado.

Montevideo, Mayo 3 de 1890.

1690-my.14. *Cárlos M. Maeso.*

AVISOS

Sociedad de Amigos

DE LA EDUCACION POPULAR

Se pone en conocimiento de los señores padres de familia que, concluidos los exámenes semestrales de la Escuela *Elbio Fernandez*, queda desde la fecha, durante otros quince dias, abierta la matricula en la Secretaría de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, calle Dayman núm. 75.

Montevideo, Mayo 8 de 1890.

1776-my.18 *El Secretario.*

Banco Italo-Oriental

Balance del mes de Abril de 1890

ACTIVO

Acciones—Série B, á emitir	$	4:000.000 00
Accionistas - Série A, por cuotas á pagar	"	2:416.470 00
Caja—Existencia en efectivo	"	173.867 42
Depósitos	"	2:888.350 00
Varios deudores	"	1:665.425 02
	$	11.144.112 44

PASIVO

Capital	$	8:000.000 00
Varios acreedores	"	155.772 44
Depositantes	"	2:888.350 00
Emision en circulacion	"	99.990 00
	$	11:144.112 44

Montevideo, Mayo 1.º de 1890.

Firmado: *J. A. Martinelli*, Presidente—Conforme, firmado: *G. G. Canepa*, Contador—Firmado: *D. A. Vignoles*, Gerente—V.º B.º Firma-do: *Teófilo Diaz*. 1734-my.24

BANCO DE ESPANA Y RIO DE LA PLATA

Balance del mes de Abril de 1890

ACTIVO

Caja: existencia en efectivo	"	631,170 68
Varios deudores	"	3.818,634 19
Depósitos	"	4.944,876 64
	$	9.394,681 51

PASIVO

Capital	$	3.000,000 00
Varios acreedores	"	806,254 87
Depositantes	"	4.944,876 64
Emision en circulacion	"	643,550 00
	$	9.394,681 51

Montevideo, Abril 30 de 1890.

M. Castilla, Gerente.

V.º B.º—*Teófilo Diaz*, Inspector de Bancos

153 -prm.

Banco del Monte de Piedad

Y Caja de Ahorros de Montevideo

Cerrito, 100 y 102 bis

AGENCIAS EN TODOS LOS PUNTOS DE LA REPÚBLICA

BONOS DE CAPITALIZACION

Sorteo del 15 de Junio de 1890

PROGRAMA

1	premio	de		$	50.000
1	"	"		"	10.000
1	"	"		"	5.000
10	"	"	500	"	5.000
2.987	"	"	20	"	59.740
3.000					129.740

213-pm. *La Direccion.*

Banco Constructor Oriental

El Consejo de Administracion, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 1.º inciso B del título VI de los Estatutos, invita á los señores accionistas para una asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Zabala núm. 93 el dia 22 del corriente á las 2 p. m. para tratar el siguiente asunto que compone la órden del dia: "Interpretacion del art. 5.º inciso 2.º del título 8.º de los Estatutos."

Los señores accionistas se servirán depositar sus acciones en la Caja del Banco ó presentar recibos de depósitos en otro Banco, á fin de munirlos de los correspondientes boletos de entrada.

Montevideo, Mayo 7 de 1890.

Por el Consejo de Administracion—

1762-my.22 *Arturo Richard*, Gerente.

A.·. L.·. G.·. D.·. G.·. A.·. D.·. U.·.

Aug.·. y Resp.·. Log.·. Cap.·.

GARIBALDI

Bajo los Ausp.·. del Sr.·. Gr.·. Or.·. del Uruguay

Or.·. de Montevideo, Mayo 9 de 1890. E.·. V.·.

Esta Aug.·. y Resp.·. Log.·. se reune en ses.·. solemn.·. el mártes próximo 13 del corriente, á las 8 p. m. en su nuevo local, calle Maldonado núm. 152, para proceder á la inic.·. de 3 pprof.·.

Quedan invitados todos los MMas.·. regulares.

Por mandato.

1791-my.13 *El Secr.·.*

Sociedad de Amigos

DE LA EDUCACION POPULAR

La Biblioteca Popular de la Sociedad de Amigos de la Educacion Popular, calle Dayman núm. 75, hace saber al público que actualmente, con las obras nuevas adquiridas, cuenta con casi *seis mil* volúmenes, los cuales están á disposicion de quien, pagando la insignificante suma de $ 0.50 mensuales, podrá llevarlos á su casa para entretenerse con su científica ó amena lectura.

Montevideo, Mayo 8 de 1890.

1775-my.18. *El Bibliotecario.*

EL BANCO INGLES DEL RIO DE LA PLATA

Establecido en Lóndres, Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paysandú, Montevideo y Salto

Con un capital suscrito de	pesos	7:050.000
Fondo de reserva	»	1:645.000

Intereses sobre depósitos

Tres por ciento en CUENTA CORRIENTE.
Cuatro por ciento por diez dias de aviso ó treinta dias fijos.
Cuatro y medio por ciento por treinta dias de aviso ó sesenta dias fijos.
Cinco por ciento por tres meses fijos.
Seis por ciento por seis meses fijos.

Se reciben sumas de ps. 25 para arriba, y se abonan intereses sobre todo depósito por más de treinta dias.

Por descuentos, cambios y demás operaciones, ocúrrase al Banco.

MONTEVIDEO—115, 117, 119—CALLE MISIONES

Julio 1.º de 1888. *J. MAC-CRINDLE*, GERENTE.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Idem integrado hasta la fecha	»	2.030,673 85
Fondo de reserva	»	55,212 94

DIRECTORIO

Presidente: Don Ambrosio Fravega.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Don Miguel Harispuru.
Vocales: Don Angel Pastori, don Abel Bonomi y don Antonio Garabelli.
Director Gerente: Don Alejandro Talice.

Da Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Señores Baring Brothers y Ca.
Paris:—Señores de Rosthschild Fréres.
Hamburgo:—Señores Conrad Hinrich Donner.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Buenos Aires:—Nuevo Banco Italiano.
Paraguay:—Banco Nacional del Paraguay.
Brasil:—Banco do Brazil.
Génova:—Señores B. Parodi é Fratelli.
Italia:—Banca Nazionale y principales Bancos y Banqueros.

Además da Giros á cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y sobre todo sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 3% al año.
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5% al año.
Por depósitos á plazo fijo por más tiempo, convencional.

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional.

CAJA DE AHORROS

Abierta todos los dias incluso los feriados.

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses

Por depósitos de 30 dias cumplidos 4% al año
" " " 90 " " 5 " " "
" " " 6 meses " 6 " " "

Los intereses se capitalizan el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y último del mes hasta las 4 p. m. y los días feriados de 11 á 1 p. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de ahorros.**

RENTA PÚBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento, de acuerdo con la "Banca Nazionale" de Italia ha tomado á su cargo el servicio del pago de las cédulas ó cupones del "Consolidado Italiano" en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrán cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

99-3pag. *El Director-Gerente.*

LA EDIFICADORA DE MONTEVIDEO

Capital. . . $ 1:000.000

Se llama á los señores accionistas para que concurran al local de la compañia, calle Misiones número 200, á abonar la cuarta cuota del 10 °/ₒ sobre sus acciones, previniéndoles que el plazo que indica el artículo 7.º de los estatutos vence el 22 de Mayo próximo.

Montevideo, Abril 22 de 1890.

1475—my.21. El gerente, *Juan Vidal.*

Lloyd Brazileiro

Al comercio en general y á todos los demas interesados, comunico que desde el 22 de Abril pasado, ha sido incorporada la Companhia Nacional de Navegação a Vapor á una gran empresa recientemente organizada en Rio Janeiro, bajo el título de "Lloyd Brazileiro".

Esta agencia continúa representando esa nueva empresa y seguirá las mismas operaciones de la extinta Companhia Nacional de Navegação a Vapor.

Montevideo, 10 de Mayo de 1890.

Enrique Sá, Agente.

Calle Piedras núm. 129. 1801-jn.9.

Ferrocarril Central del Uruguay

SERVICIO DE TRENES

Entre Montevideo y Paysandú

Se avisa al publico que desde el 1.º de Mayo los trenes del ferro carril del Midland correrán á Paysandú en combinacion con el tren lijero de esta línea que sale de la Central para el Rio Negro los dias lúnes, miércoles y viérnes á las 6 y 35 a. m. llegando á Paysandú los dias miércoles, juéves y sábado á las 6 a. m., para llegar á Montevideo á las 8 y 50 p. m.

Precio de pasaje entre Montevideo y Paysandú

1.ª clase sencillo	$	15.60
2.ª " "	$	10.50

Tambien se recibirán encomiendas y cargas para todas las estaciones del ferro carril del Midland desde el 1.º de Mayo, segun las tarifas que entrarán en vigencia desde aquella fecha.

Montevideo, Abril 26 de 1890.

1582-my.26 *J. F. Roberts*, Gerente.

Asociacion Rural del Uruguay

Se previene á los señores socios que la Asamblea General ordinaria se reune el dia 28 del mes corriente á las 7 1/2 de la noche, para considerar la memoria anual de la Junta Directiva y procederá la eleccion de los nuevos miembros que deben integrarla.—Calle Rincon núm. 100.

Montevideo, Mayo 7 de 1890.

1751-my. 28 *El Secretario-Gerente.*

BANCO ITALO-ORIENTAL

MISIONES ESQUINA RINCON

Capital autorizado		$	8:000.000
" suscrito		"	4:000.000

DIRECTORIO

Presidente	D. José A. Martinelli
Vice-Presidente	" Antonio Piaggio
Vocal	" Cárlos Casaravilla
"	" Felipe Montero
"	" Ricardo Sienra

OPERACIONES

Recibe depósitos en cuenta corriente y á premio.—Descuenta, recibe y cobra vales, pagarés, conformes y cualquier título de comercio garantido.—Cobra y paga por cuenta de terceros, intereses, dividendos y rentas, y hace compras y negociaciones por cuentas de los mismos, de títulos cotizables.

Gira letras á plazo á y la vista sobre todas las ciudades y pueblos del Reino de Italia.—Da giros sobre Buenos Aires.—Da cartas de crédito personal.

ABONA

Por depósitos en c'ta. cor'te. á la vista 3 °/ₒ al año
" " á plazo de 90 dias . . 5 1/2 " "
" " á " de 6 meses . . 6 1/2 " "
" " á mas de 6 meses, convencional.

COBRA

Sobre descuentos, anticipos y otras operaciones, convencional.

HIPOTECAS Y TIERRAS

Compra y vende terrenos y propiedades rústicas y urbanas.—Constituye hipotecas sobre campos, terrenos y fincas.

CAJA DE AHORROS

El Banco recibirá cualquier cantidad abonando el interés de 6 °/ₒ anual.

Los intereses se capitalizarán cada semestre el 30 de Junio y el 31 de Diciembre de cada año.

El Banco estará abierto todos los días hábiles desde las 10 a. m. hasta los 3 p. m., y los sábados y último de mes hasta las 4 p.m. Los domingos se abrirá de las 11 a. m. hasta la 1 p. m. para atender al servicio de la Caja de Ahorros.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1889.

128-perm. *D. A. Vignoles*, Gerente.

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.º 50

Capital suscrito y realizado . . $ 3.000,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

Abona

Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 5 °/ₒ anual
" " " " de 6 " 6 °/ₒ "
" " á otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 3 °/ₒ anual

Cobra

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 °/ₒ anual.
Sobre descuentos convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

Giros sobre España

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho por giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Octubre 15 de 1889.

Manuel Castilla, Gerente.

Banco de la Bolsa

A peticion de un número de accionistas que representan más de la tercera parte de las acciones suscritas, el Consejo Directivo convoca á Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, el 17 del corriente á las tres de la tarde, á fin de tratar los siguientes asuntos expresados en la solicitud referida:

1.º Reconsiderar la resolucion votada en la última Asamblea, relativa al proyecto de la Gerencia.

2.º Proceder á tratar la liquidacion del Banco, determinando la forma en que ha de tener lugar.

La propia Asamblea podrá resolver sobre las renuncias que los miembros del Consejo presentarán, siempre que existan las mismas razones que determinaron su renuncia en la Asamblea antecedente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, con tres dias de anticipacion al designado para que tenga lugar la Asamblea (art. 28 de los Estatutos).

Montevideo, Mayo 1.º de 1890.

1653-my.17. *El Secretario.*

Tramvía á la Union y Maroñas

La Comision Liquidadora llama á reunion general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para poner en su conocimiento motivos supervinientes que han surjido con los compradores de la Sociedad, para informarse del estado del cometido que le fué confiado y para adoptar las resoluciones que sean convenientes.

La Asamblea tendrá lugar en el local altos de la Bolsa el dia 16 del corriente á las 2 p. m.

Con este motivo el registro para la inscripcion de las acciones queda abierto en la oficina de la Sociedad, calle 18 de Julio núm. 862A, y quedará cerrado tres dias antes de la reunion.

Montevideo, Mayo 8 de 1890.

1768-my.15. *La Comision Liquidadora.*

ENRIQUE MORATORIO

REMATADOR

Ha establecido provisoriamente su escritorio en la calle Cámaras núm. 147. 1379-my.14.

Ferrocarril "Midland del Uruguay"

AVISO

El 1.º de Mayo y en adelante hasta nuevo aviso regirá el siguiente servicio de trenes:

SALIDAS

ESTACIONES	Tren de combinacion con F. C. Central. Los lúnes, miércoles y viérnes	Tren de carga al cual se pondrá un coche para pasaj. Los mártes, juéves y sábado
Montevideo F. C. C.	6.35 a. m.	—
Rio Negro F. C. C.	2.45 p. m.	—
Paso de los Toros F. C. M.	2.53 "	6.00 a. m.
Francia	4.10 "	7.55 "
Tres Arboles (parada)	V	8.55 "
Merinos	5.26 "	10.15 "
Guayabos (parada)	6.38 "	12.00 "
Algorta	7.16 "	1.02 p. m.
P. Coloradas (parada)	8.01 "	2.07 "
Porvenir	8.47 "	3.22 "
Paysandú llegada)	9.30 "	4.20 "

REGRESOS

ESTACIONES	Tren combinacion con Ferrocarril Central. Los mártes, juéves y sábados	Tren de carga al cual se pondrá un coche para pasaj. Los lúnes, miércoles y viérnes
Paysandú (salida)	6.00 a. m.	7.35 a. m.
Porvenir	6.40 "	8.40 "
P. Coloradas (parada)	7.30 "	9.52 "
Algorta	8.11 "	11.20 "
Guayabos (parada)	8.47 "	12 10 p. m.
Merinos	10 02 "	2.10 "
Tres Arboles (parada)	V	3.10 "
Francia	11.13 "	4.15 "
Paso de los Toros F. C. M.	12.30 p. m.	6.00 "
Rio Negro F. C. C.	12.35 "	—
Montevideo F. C. C. U.	8.50 "	—

V. indica donde pararán los trenes por señales.

Por los trenes de combinacion se expedirán boletos de ý para y entre las estaciones del Ferrocarril Midland arriba mencionadas y las estaciones principales del Ferrocarril Central.

Por los trenes de carga se expedirán boletos de y para estaciones del Ferrocarril Midland solamente exceptuando Queguay.

Servicio de trenes entre Paysandú y Queguay

LOS MÁRTES, JUÉVES Y SÁBADOS ÚNICAMENTE

SALIDAS — ESTACIONES	A. M.	REGRESOS — ESTACIONES	P. M.
Paysandú (salida)	10.20	Queguay (salida)	12.30
Queguay (llegada)	11.45	Paysandú (llegada)	1.55

Paysandú, Abril 26 de 1890.

249-perm. *W. P. Wilkinson*, Administrador general.

Loteria de la Beneficencia DE SAN LUIS

AGENTES UNIDOS

Autorizada por la ley de 28 de Agosto de 1889. Se juega con globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del Escribano Inspector delegado al efecto por el Ministerio de Gobierno y del Archivero de Gobierno que actúa en la extraccion en su carácter de escribano público; á las 12 del **dia 17 de Mayo de 1890.**

PROGRAMA

1	de	25.000	$m/n	25.000
3	"	1.000	"	3.000
6	"	500	"	3.000
10	"	200	"	2.000
16	"	100	"	1.600
41	"	50	"	2.050
100	"	25	"	2.500
201	"	20	"	4.020
1122	"	15	"	16.830
1,500 suertes			$ m/n.	60.000

El billete entero vale $ 5.00 y el quinto $ 1.00 moneda oriental y son impresos en papel verde y tinta negra.

En garantía de los premios, la Empresa tiene un depósito permanente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires y en el Banco Español de la misma ciudad que excede de 100.000 pesos.—En Montevideo los billetes se venden y se pagan sus premios en moneda oriental, segun indica el sello al dorso. 40.pm.

A los consumidores de gas

La Compañía del Gas tiene la satisfaccion de participar al público en general, que debido al mejor servicio de alumbrado, por motivo de los varios aumentos de cañería y el mayor tamaño de los caños principales colocados el año pasado en una gran parte de la ciudad y alrededores, y la reduccion en los precios del alquiler mensual de los contadores á una mitad y otras consideraciones, el consumo de gas continúa en aumento.

La Compañía tiene siempre en existencia un gran surtido de aparatos, picos, estufas, etc. y recibe mensualmente diseños nuevos y elegantes procedentes de las mejores fábricas europeas, los que pueden verse y comprarse á precios muy razonables **en su Depósito, calle Uruguay núm. 18, entre Ciudadela y Florida.**

La Compañía tiene un gran personal de oficiales esperimentados y cuidadosos para la colocacion de cañerías interiores en las casas, siempre á la disposicion del público.

4553-jn.30. *Juan Ohren*, Gerente.